



JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DE CIRCUITO DE SINCELEJO – SUCRE

Sincelejo, ocho (08) de junio de dos mil diecisiete (2017)

Expediente número: 70001 33 33 001 2017 00083 00

Demandante: RAFAEL DE JESUS MENDEZ PATERNINA

Demandado: NUEVA EPS

Acción: INCIDENTE DE DESACATO (TUTELA)

AUTO

Visto el informe secretarial, y revisado el expediente se observa que efectivamente el requerimiento previo efectuado por el Despacho tuvo respuesta por parte de la entidad implicada dentro del presente incidente.

La Nueva EPS por medio de escrito presentado el 30 de mayo de 2017¹, manifiesta su premisa fundamental es dar total cumplimiento a los fallos de tutela en atención a los interés y derechos de los usuarios, y que dentro del presente caso no es cierto que se haya incumplido lo ordenado, pues el medicamento se encuentra autorizado desde el 6 de abril del presente año tal y como consta en el pantallazo impreso en el memorial, explica que lo que ocurre es que no se han podido comunicar con el accionante para explicarle el procedimiento a seguir para el reclamo del medicamento, pues ninguno de sus números se encuentra habilitado y ha sido imposible la comunicación.

En vista de lo anterior, se procederá a requerir al accionante para que se manifieste frente a lo expresado por la NUEVA EPS, en el sentido de si se acercó a las instalaciones de la accionada y le fue informado sobre la autorización para la entrega del medicamento y si es del caso si ya le fue entregado de acuerdo a lo ordenado en la sentencia.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Primero Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo

RESUELVE

1º.- REQUERIR al señor **RAFAEL DE JESUS MENDEZ PATERNINA**, para que en un término no mayor a cinco (05) días de ser comunicada esta decisión, se pronuncie frente a lo manifestado por la NUEVA EPS, en atención de haberle sido aprobada entrega de medicamento exigida, según lo dispuesto en sentencia del 07 de abril de 2017.

¹ Folio 14 y ss.

2º.- Vencido el termino concedido, regrese el asunto al Despacho para lo de su resorte.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**YONATAN SALCEDO BARRETO
JUEZ**